MUNICIPALIDAD DE LAURELES

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Avda. Luis Alberto del Paraná c/ Juan E`oleari

Email: munilaurelesuoc@gmail.com

Laureles - Ñeembucú - Paraguay

"Por el desarrollo del Pueblo, Conservando la Tradición Laureleña

---

Pilar, 10 de marzo de 2020.

Señora:
***Abog. GRACIELA BARRERO**, Jefa de Departamento Atención a Municipios*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
EE.UU Nº 961 c/ Tte. Fariña
Asunción – Paraguay
Presente

Ref.: Ref.: CONTRATACION DIRECTA N° 01/2020
Asesoría en Contrataciones Públicas para la Administración Municipal

*Por la presente me dirijo a Usted con referencia al Llamado a Licitación por Contratación Directa con ID: 374.411 para "**Asesoría en Contrataciones Públicas para la Administración Municipal"**, a fin de contestar a sus notas: DNCP/DNC N° 3141/2020 de fecha 05 de marzo, DNCP/DNC N° 3366/2020 de fecha 09 de marzo, DNCP/DNC N° 3463/2020 de fecha 09 de marzo en la cual realiza difusión con observaciones:*

CONTESTACION A LA NOTA DNCP/DNC N° 3141/2020 de fecha 05 de marzo.

Con relación al punto 1 esta convocante ha realizado las correcciones pertinentes en el SICP y comunicado a través de la Adenda Nº 01/2020

Con referencia al punto 2 esta convocante ha remitido la nota comunicando los responsables de la suscripción de los certificados de disponibilidad presupuestaria con mesa de entrada digital Exp. Nº 100.958 ingresado en fecha 17 de febrero, con mesa de entrada manual Exp. Nº 00000864 ingresado en fecha 18 de febrero del cte. Año Se adjunta a esta nota copia de las notas remitidas.

Con relación al punto 3 esta convocante ha realizado dos procedimientos diferentes sobres dos necesidades distintas, que es la asesoría en administración municipal, ejecución presupuestaria y en rendición de cuentas que se encargará de asesorar sobre las documentaciones necesarias en la ejecución de gastos, y el presente llamado de consultoría en Contrataciones Publicas consistirá en Asesorar al Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución Municipal. Además de esta forma se incentiva a aumentar el número de oferentes.

Con relación al punto 4 esta convocante ha realizado las correcciones pertinentes a través de la Adenda Nº 02/2020.

Con relación al punto 5 esta convocante ha realizado las correcciones pertinentes a través de la Adenda Nº 02/2020.

Con relación al punto 6 esta convocante ha realizado las correcciones pertinentes a través de la Adenda Nº 02/2020.

Con relación al punto 7 esta convocante ha realizado las correcciones pertinentes a través de la Adenda Nº 02/2020.

Con relación al punto 8 esta convocante ha realizado las correcciones pertinentes a través de la Adenda Nº 02/2020.

Con relación al punto 9 esta convocante ha realizado las correcciones pertinentes a través de la Adenda Nº 02/2020.

Con relación al punto 10 esta convocante ha realizado las correcciones pertinentes a través de la Adenda Nº 02/2020.

MUNICIPALIDAD DE LAURELES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Avda. Luis Alberto del Paraná c/ Juan E`oleari
Email: munilaurelesuoc@gmail.com
Laureles - Ñeembucú - Paraguay
"Por el desarrollo del Pueblo, Conservando la Tradición Laureleña

---

Con relación al punto 11 esta convocante ha realizado las correcciones pertinentes a través de la Adenda Nº 02/2020.

Con relación al punto 12 esta convocante ha realizado las correcciones pertinentes a través de la Adenda Nº 02/2020.

Con relación al punto 13 esta convocante ha realizado las correcciones pertinentes a través de la Adenda Nº 02/2020.

Con relación al punto 14 esta convocante ha remitido los formularios correctos correspondiente.

Con relación al punto 15 convocante ha realizado las correcciones pertinentes a través de la Adenda Nº 02/2020.

CONTESTACION A LA NOTA DNCP/DNC N° 3363/2020 de fecha 09 de marzo.

Con relación al punto 1 esta convocante aclara que solo ha emitido una adenda al presente llamado, por un error involuntario se volvió a enviar la adenda Nº 01/2020, en cual ya se había comunicado la modificación en el SICP de los plazos relacionados a consultas, presentación y apertura de ofertas respectivamente.

Con relación a los puntos 2 al 16 esta convocante a subsanado las observaciones contestando un poco más arriba la nota anterior y remitiendo la adenda Nº 02/2020.

CONTESTACION A LA NOTA DNCP/DNC N° 3466/2020 de fecha 09 de marzo

Con relación al punto 1 ya se realizó las modificaciones respectivas en el SICP y comunicado a través de la adenda nº 01/2020.

Con relación a los puntos 2 al 16 esta convocante a subsanado las observaciones contestando un poco más arriba la nota anterior y remitiendo la adenda Nº 02/2020.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE LAURELES

SR. RAMON ALBERTO SILGUERO
Encargado
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Laureles

Exp dig. N 200958..

Copia.

MUNICIPALIDAD DE LAURELES

Avda. Luis Alberto del Paraná c/ Juan E`oleari

Email: municipalidadlaureles@gmail.com

Laureles - Ñeembucú - Paraguay

"Por el desarrollo del Pueblo, Conservando la Tradición Laureleña

RECIBIDO POR SERVICIO COURRIER

Laureles, 17 de febrero 2020.

Señor
Abog. **PABLO SEITZ ORTIZ**, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
EE.UU Nº 961 c/ Tte. Fariña
Asunción – Paraguay
Presente

Daniel Díaz
Mesa de Entrada
DNCP

MESA DE ENTRADA
00000864
18 FEB 2020
5 15:3

De mi consideración:

Me dirijo a Usted con el objeto de saludarlo muy cordialmente a la vez manifestarle, que con la entrada en vigencia de la Resolución DNCP Nº 5695/2019 "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS" específicamente en su Art. 1ro, Capítulo I que expresa lo siguiente: **"Comunicación de los funcionarios encargados de la firma de los certificados de disponibilidad presupuestaria"**, conforme reglamentación vigente se ha realizado la designación de los Responsables de la firma del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de la **Municipalidad de Laureles**.

Por lo expuesto me permito comunicar los datos de los firmantes del CDP que corresponde a la MUNICIPALIDAD DE LAURELES, que es el Sr. EIDER EMERITO VERA MOLINAS con C.I.N° 3.453.812 y el Sr. RAMON ALBERTO SILGUERO con C.I.N° 4.726.167, a cuya obligaciones quedaran las responsabilidades de la firmas del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Adjunto a la presente, se remiten la copia de la Resolución por el cual se Designa a los Responsables de la firma del CDP de la **Municipalidad de Laureles**, el Anexo 01 de la Resolución N° 472/2011 de la DNCP y una fotocopia de cedula de los Responsables de los firmantes del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Esperando contar con una respuesta favorable en la brevedad posible, aprovecho la ocasión para saludar al Señor Director con las expresiones de mi mayor estima y respectos.

MUNICIPALIDAD DE LAURELES
INTENDENCIA

Abog. EIDER E. VERA MOLINAS.
Intendente.
Municipalidad de Laureles.

Scanned by TapScanner

Nro. Expediente	Tipo Proceso	Fecha	Documentos
100832	Reporte Ejecución Contractual - Dirección de Verificación de Contratos	07/05/2018	
100958	Notas Varias - Dirección de Tecnología de la Información	18/02/2020	

MUNICIPALIDAD DE LAURELES
Avda. Luis Alberto del Paraná c/ Juan E`oleari
Email: municipalidadlaureles@gmail.com
Laureles - Ñeembucú - Paraguay
"Por el desarrollo del Pueblo, Conservando la Tradición Laureleña

01/uno/

Laureles, 17 de Febrero 2020.

Señor
Abog. **PABLO SEITZ ORTIZ**, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
EE.UU Nº 961 c/ Tte. Fariña
Asunción – Paraguay
Presente

De mi consideración:

Me dirijo a Usted con el objeto de saludarlo muy cordialmente a la vez manifestarle, que con la entrada en vigencia de la Resolución DNCP Nº 5695/2019 "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS" específicamente en su Art. 1ro, Capítulo I que expresa lo siguiente: **"Comunicación de los funcionarios encargados de la firma de los certificados de disponibilidad presupuestaria",** conforme reglamentación vigente se ha realizado la designación de los Responsables de la firma del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de la **Municipalidad de Laureles**.

Por lo expuesto me permito comunicar los datos de los firmantes del CDP que corresponde a la MUNICIPALIDAD DE LAURELES, que es el Sr. EIDER EMERITO VERA MOLINAS con C.I.N° 3.453.812 y el Sr. RAMON ALBERTO SILGUERO con C.I.N° 4.726.167, a cuya obligaciones quedaran las responsabilidades de la firmas del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Adjunto a la presente, se remiten la copia de la Resolución por el cual se Designa a los Responsables de la firma del CDP de la **Municipalidad de Laureles**, el Anexo 01 de la Resolución N° 472/2011 de la DNCP y una fotocopia de cedula de los Responsables de los firmantes del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Esperando contar con una respuesta favorable en la brevedad posible, aprovecho la ocasión para saludar al Señor Director con las expresiones de mi mayor estima y respectos.

MUNICIPALIDAD DE LAURELES INTENDENCIA

Sr. Eider Vera Molinas
Intendente Municipal
Laureles - Ñeembucú

Scanned by TapScanner

02|dos|

MUNICIPALIDAD DE LAURELES

Luis Alberto del Parana/ Juan E´OLEARY – Telef.: (0786)221013

RESOLUCIÓN I. M. N°. 026 /2019.

POR LA CUAL SE DESIGNA Al SEÑOR EIDER EMERITO VERA MOLINAS Y AL SEÑOR RAMON ALBERTO SILGUERO COMO RESPONSABLES DE LA FIRMA DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP), DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DE LA MUNICIPALIDAD DE LAURELES.

LAURELES, 17 de Febrero del 2020.

VISTO: La necesidad de reorganizar la parte administrativa y designar los Responsables de la firma del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) de los recursos financieros de la **Municipalidad de Laureles**, y

CONSIDERANDO: Que, la Ley 3.966/2010 ORGANICA MUNICIPAL establece:

- En su Artículo N° 15 inciso h) expresa textualmente que una de las Potestades dentro de las Funciones Municipales es la "nombrar, trasladar y despedir a sus funciones e imponer sanciones disciplinarias"
- En su Artículo N° 51 Deberes y Atribuciones al Intendente, en los incisos:

d) dispones "establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades de la Municipalidad y dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas "y;

k) establece que puede "nombrar y remover al personal de la intendencia conforme a la ley", y

Que es necesario la designación de responsables de la firma del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) de los recursos financieros de la **Municipalidad de Laureles**, para dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Que, las Resoluciones dictadas por el Intendente Municipal son las disposiciones de carácter general o particular, cuya aplicación se limita a la Administración Municipal y a los asuntos expresamente establecidos en la Ley N° 3.966 "ORGANICA MUNICIPAL"; y que esta Ley faculta a la Autoridad Municipal a dictar Resoluciones pertinentes para el ejercicio de su función administrativa, en cumplimiento irrestricto de las Leyes, Ordenanzas y Reglamentos.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LAURELES.

RESUELVE:

sar Dario Pasotti
Secretario Gral.
Municipalidad de Laureles

MUNICIPALIDAD DE LAURELES
INTENDENCIA

Sr. Eider Vera Molinas
Intendente Municipal
Laureles - Ñeembucú

Scanned by TapScanner

03 (tres)

MUNICIPALIDAD DE LAURELES

Luis Alberto del Parana/ Juan E´OLEARY – Telef.: (0786)221013

RESOLUCIÓN I. M. N°. 026 /2020.

POR LA CUAL SE DESIGNA Al SEÑOR EIDER EMERITO VERA MOLINAS Y AL SEÑOR RAMON ALBERTO SALGUERO COMO RESPONSABLES DE LA FIRMA DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP), DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DE LA MUNICIPALIDAD DE LAURELES.

Art. 1° DESIGNAR al Señor **EIDER EMERITO VERA MOLINAS** con C.I.N° **3.453.812** y al Señor **RAMON ALBERTO SILGUERO** con C.I.N° **4.726.167** como responsables de la firma del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), de los recursos financieros de la **Municipalidad de Laureles**.

Art. 2° ESTABLECER que los funcionarios deberán cumplir sus labores de acuerdo a lo establecido en el titulo Noveno "Del Régimen del Personal Municipal" en sus Artículos 220 al Artículo 223 de la Ley N° 3.966/2010 "ORGANICA MUNICIPAL"; y a las disposiciones de la N° 1.626/2000 "DE LA FUNCION PUBLICA" y demás normas legales vigentes en la República del Paraguay.

Art. 3° DEROGAR toda disposición contraria a la presente Resolución.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archívese.

MUNICIPALIDAD DE LAURELES SECRETARIA

Sr. CESAR DARIO PASOTTI.
Secretario General.
Municipalidad de Laureles

MUNICIPALIDAD DE LAURELES INTENDENCIA

EIDER E. VERA MOLINAS
Intendente
Municipalidad de Laureles

Scanned by TapScanner

MUNICIPALIDAD DE LAURELES
Avda. Luis Alberto del Paraná c/ Juan E`oleari
Email: municipalidadlaureles@gmail.com
Laureles - Ñeembucú - Paraguay
"Por el desarrollo del Pueblo, Conservando la Tradición Laureleña

04/cuatro/

ANEXO 1

FECHA: 17/02/2020.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES:
NOMBRE Y APELLIDO: *RAMON ALBERTO SILGUERO*
CARGO: *TESORERO MUNICIPAL*
C. I. Nº: *4.726.167*

La DNCP verificara previamente a la aceptación de los Certificados de disponibilidad Presupuestario el uso de las firmas asentadas en el presente anexo.

Certificadas por:

Firmo en mi presencia:

Fecha:

OTROS DATOS:

Scanned by TapScanner

05|GNC

MUNICIPALIDAD DE LAURELES

Avda. Luis Alberto del Paraná c/ Juan E'oleari

Email: municipalidadlaureles@gmail.com

Laureles - Ñeembucú - Paraguay

"Por el desarrollo del Pueblo, Conservando la Tradición Laureleña

ANEXO I

FECHA: 17/02/2020
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES:
NOMBRE Y APELLIDO: *EIDER EMERITO VERA MOLINAS*
CARGO: *INTENDENTE MUNICIPAL*
C. I. Nº: *3.453.812*

La DNCP verificara previamente a la aceptación de los Certificados de disponibilidad Presupuestaria el uso de las firmas asentadas en el presente anexo.

Certificadas por:

Firmo en mi presencia:

Fecha:

OTROS DATOS:

Scanned by TapScanner

06/seis/

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Cedula de Identidad Civil

APELLIDOS, NOMBRES
SILGUERO
RAMON ALBERTO
FECHA DE NACIMIENTO
26-07-1991
SEXO
Masculino
LUGAR DE NACIMIENTO
LAURELES
FECHA DE VENCIMIENTO
30-10-2025
4726167

IC: 620-30101895-060 UBICACION: PN-12-01-620-167
NACIONALIDAD: PARAGUAYA
ESTADO CIVIL: SOLTERO FECHA DE EMISION: 30-10-2015

IDPRY4726167<<1<<<<<<<<<<<<<<<
9107267M2510309PRY<<<<<<<<<<<2
SILGUERO<<RAMON<ALBERTO<<<<<<<

Scanned by TapScanner

07/siete/

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Cedula de Identidad Civil
APELLIDOS, NOMBRES - SURNAMES, GIVEN NAMES
VERA MOLINAS
EIDER EMERITO
FECHA NACIMIENTO - BIRTH DATE
21 ABR/APR 1978
SEXO - SEX
M
LUGAR NACIMIENTO - PLACE OF BIRTH
LAUREL ES
FECHA VENCIMIENTO - EXPIRY DATE
28 JUL/JUL 2018
3.453.812
FIRMA INTERESADO - SIGNATURE OF HOLDER

C.I. 800-08041985-052
ESTADO CIVIL: SO
NACIONALIDAD: PARAGUAYA
FECHA EMISION: 28 JUL/JUL 2008
SOLICITUD: PN-12-611-12

IDPRY3453812<<8<<<<<<<<<<<<<<<
7804296M1807284PRY<<<<<<<<<<<<4
VERA<MOLINAS<<EIDER<EMERITO<<<

CONSTE QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES AUTENTICA DEL ORIGINAL. DOY FE -

RUBEN G. DE FELICE 1
ESCRIBANO PUBLICO
Titular del Registro N° 803
AVDA. MCAL. LOPEZ 580
PHONO 0786-270222
Pilar - Paraguay

Scanned by TapScanner